

MEMORANDO

Bogotá D.C., 2024-12-10 17:04:46

PARA: **LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ**
Supervisora OC N° 131232-2024
Profesional Especializado Código 2028 Grado 19
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental
Dirección Administrativa y Financiera

DE: **RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN**
Secretario General

ASUNTO: Aprobación de prórroga N°2 a la Orden de Compra N.131232-2024, cuyo objeto es "*Adquirir vehículos para prestar servicios de transporte al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación*" bajo el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-163-III-AMP-2020- Vehículos III.

Cordial saludo.

En atención al procedimiento establecido por la Entidad y la normatividad vigente, se precisa lo siguiente frente a su solicitud de prórroga N°2 de la Orden de Compra N.131232-2024:

1. Que, el día 24 de julio de 2024, MINCIENCIAS suscribió con la Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020, la Orden de Compra No 131232 de 2024, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el fin de "*Adquirir vehículos para prestar servicios de transporte al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación*" por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE (\$389.487.008) IVA INCLUIDO.
2. Que, el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-163-III-AMP-2020- Vehículos III tiene una vigencia a partir del 27 de julio de 2020 y con una fecha de finalización del 27 de diciembre del 2024.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-10-17:06:10-48b605-09114566
2024-12-10T17:28:25-05:00 - Pagina 1 de 7



3. Que, el día 23 de octubre de 2024, se suscribió la modificación N°1 a la orden de compra, con el fin de aclarar sus fechas de ejecución y así, permitir el correcto y oportuno cumplimiento por parte del ejecutor de la orden, de acuerdo con los parámetros determinados en la documentación previa de la orden y lo establecido por las partes en el acta de inicio de la misma.
4. Que, en consecuencia, la modificación corrige en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el plazo de la orden de compra No. 131232 de 2024, quedando determinado de la siguiente manera:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN / EMISIÓN: 24/07/2024

FECHA DE INICIO (De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución): 01/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2024

5. Que, el día 31 de octubre de 2024, se suscribió la prórroga N°1 a la orden de compra, con el fin de brindar el plazo necesario al proveedor para garantizar la entrega oportuna de los vehículos solicitados conforme las características determinadas en la ficha técnica con la cual fue gestionada la adquisición y con la cual se pretende satisfacer la necesidad de la Entidad, a través de la gestión conjunta que permita en todo caso, cumplir con el objeto de la misma y garantizar el cumplimiento de los plazos determinados en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-163-III-AMP-2020- Vehículos III, ampliando así el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el día 10 de diciembre de 2024.
6. Que, LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ, en calidad de supervisora de la orden de compra remite el memorando N°20240008259M el día 09 de diciembre de 2024 a esta Secretaría General, a través del cual presenta la siguiente justificación para la solicitud de prórroga a la orden de compra No. 131232 de 2024, en los siguientes términos:

(...)

En atención a la solicitud remitida por el contratista vía correo electrónico, con fecha 9 de diciembre de 2024, mediante la cual manifestó lo siguiente: "El objeto de esta orden de compra es el suministro de dos (2) vehículos marca BYD, para cumplir con las condiciones establecidas en la misma, solicitamos una prórroga de diez y siete (17) días adicionales, es



decir hasta el 27 de diciembre de 2024, tiempo necesario para garantizar la entrega oportuna de los vehículos solicitado” solicitud que sustenta atendiendo a que el acuerdo marco de precios estipula un plazo máximo de entrega de seis (6) meses para los vehículos eléctricos e híbridos y en la ocurrencia de asuntos técnicos y variables del mercado que deben resolverse para que las condiciones que requiere la entidad se cumplan a cabalidad, y a la comunicación del 9 de diciembre de 2024, nuevamente informa la necesidad una nueva prórroga debido a la disponibilidad del color del vehículo por tiempos de importación. Por lo anterior, se considera viable gestionar la prórroga requerida con el fin de garantizar que el contratista pueda dar cumplimiento a la entrega de los vehículos eléctricos en las condiciones técnicas establecidas en la etapa precontractual.

Por último, la presente solicitud cuenta con el aval del contratista y como constancia se adjunta comunicación remitida por parte del mismo.

(...)

7. Que, el área solicitante requiere la prórroga de la orden de compra, en los siguientes términos:

(...)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SOLICITUD:

Plazo de la prórroga: diez y siete (17) días

FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

01 de agosto del año 2024

FECHA DE FINALIZACION DE LA ORDEN DE COMPRA:

31 de octubre del año 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA CON EL TIEMPO DE LA PRÓRROGA:

27 de diciembre del año 2024

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:



Considero pertinente tramitar la prórroga a la orden de compra en atención a que la misma cumple con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, a la fecha no se ha realizado la entrega de los bienes adquiridos debido a requerimientos técnicos que no han podido cumplirse dadas las variables del mercado, y en todo caso la necesidad de la Entidad para la adquisición de estos sigue vigente.

(...)

8. Que, considerando lo establecido por la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el Acuerdo Marco de Precios N°CCE-163-III-AMP-2020- Vehículos III, este se encuentra vigente, por tanto es viable realizar la modificación de la orden de compra, para lo cual deberá seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra estipulado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_modificaciones_oc.pdf).
9. Que, de acuerdo a la justificación indicada en la solicitud de modificación y a los documentos radicados por el área supervisora de la orden de compra, se considera pertinente conceder la prórroga con el fin de brindar al proveedor el tiempo suficiente para la entrega de los vehículos en las condiciones en las que fue pactada dicha orden, es decir, con el cumplimiento integral de las condiciones técnicas que la Entidad ha requerido, así como los tiempos y disposiciones del Acuerdo Marco de Precios N°CCE-163-III-AMP-2020- Vehículos III, de acuerdo con los parámetros determinados en la solicitud y los descritos en el presente documento.
10. Que, con la presente aprobación de prórroga se modifica el plazo de ejecución de la orden de compra No. 131232 de 2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por tanto, el plazo de la orden queda determinado de la siguiente manera:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN / EMISIÓN: 24 de julio de 2024.

FECHA DE INICIO: 01 de agosto de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de diciembre de 2024.



- 11.** Que, en consideración a lo anterior, una vez aprobada la prórroga de la orden de compra No. 131232 de 2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por parte del área ejecutora, se recomienda ceñirse a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Una vez se haya surtido el trámite, se solicita informar a esta dependencia para lo pertinente.

Cordialmente,

SECRETARIO GENERAL

Anexo: Formato modificadorio suscrito por ordenador del gasto.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240008328M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-170610-48b805-09114566

Creación: 2024-12-10 17:06:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 17:28:24



Escanee el código
para verificación

Firma: Ricardo Andrés Oviedo

Ricardo Andrés Oviedo León

1018405737

raoviedo@minciencias.gov.co

Director Desarrollo Tecnológico e Innovación (e)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión: Carolina Iguarán

carolina iguaran peña

52811544

ciguaran@minciencias.gov.co

Contratista

Secretaría General

Revisión: Nathaly Castillo

Nathaly Castillo Vergaño

1018426224

ncastillo@minciencias.gov.co

Profesional Especializada

Secretaría General

Elaboración: Andrea Hurtado

Andrea Hurtado

1018404302

ahurtado@minciencias.gov.co

Contratista

Secretaría General



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241210-170610-48b805-09114566
2024-12-10T17:28:25-05:00 - Página 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240008328M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-170610-48b805-09114566

Creación: 2024-12-10 17:06:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 17:28:24



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea Hurtado ahurtado@minciencias.gov.co Contratista Secretaría General	Aprobado	Env.: 2024-12-10 17:06:10 Lec.: 2024-12-10 17:06:19 Res.: 2024-12-10 17:06:24 IP Res.: 186.86.33.229
Revisión	Nathaly Castillo Vergaño ncastillo@minciencias.gov.co Profesional Especializada Secretaria General	Aprobado	Env.: 2024-12-10 17:06:24 Lec.: 2024-12-10 17:09:24 Res.: 2024-12-10 17:09:29 IP Res.: 181.237.60.72
Revisión	carolina iguaran peña ciguaran@minciencias.gov.co Contratista Secretaría General	Aprobado	Env.: 2024-12-10 17:09:29 Lec.: 2024-12-10 17:26:32 Res.: 2024-12-10 17:27:54 IP Res.: 191.95.49.244
Firma	Ricardo Andrés Oviedo León raoviedo@minciencias.gov.co Director Desarrollo Tecnológico e Innova Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-12-10 17:27:55 Lec.: 2024-12-10 17:28:09 Res.: 2024-12-10 17:28:24 IP Res.: 163.116.234.50



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241210-170610-48b805-09114566
2024-12-10T17:28:25-05:00 - Página 7 de 7